



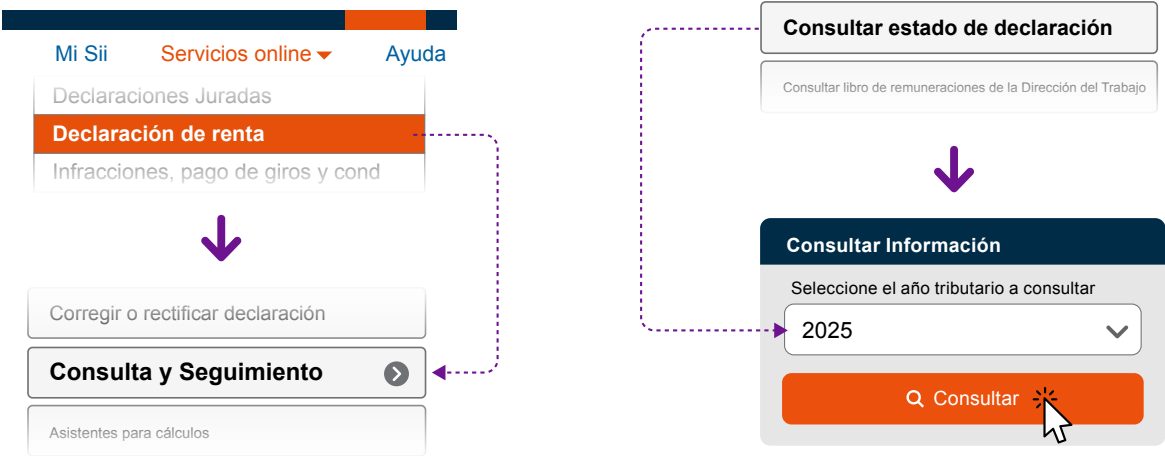
Si mi Declaración de Renta está observada

¿Cómo saber qué observaciones tengo?

¿Qué debes hacer?

1.

Debes revisar si tienes disponible la propuesta rectificatoria ingresando en:



2.

Situación Renta Actual

El Servicio de Impuestos Internos retuvo parte del monto solicitado debido a que tu declaración presenta inconsistencias con respecto a la información que el SII tiene en sus sistemas, por lo que se autorizó a la Tesorería General de la República a que devuelva \$100.000 , devolución que se realiza a través de depósito por un monto de \$100.000, el que está reajustado a la fecha de emisión. Podrás revisar las inconsistencias detectadas, a partir del XX del presente año. Para mayor información, consulta los eventos que se detallan más abajo en la sección Historial.

Ver Certificado Solemne

Ver Formulario 22 Compacto

Rectificar Declaración

Observaciones

Cada observación se identifica con:

G05

Una letra Números

Anótalos para acceder a las ayudas disponibles.

Observaciones Declaración de Renta

La(s) Observación(es) determinada(s) a tu Declaración de Renta AT 2025:

Observación(es)	
Obs.	Texto Carta
G05	CONTROL DE LA INCORPORACIÓN A LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LAS REMUNERACIONES AFECTAS AL IMPUESTO ÚNICO A LOS TRABAJADORES.
G25	CONTROL DEL MONTO DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE GASTOS EN EDUCACIÓN UTILIZADO CONTRA DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA.
G32	CONTROL DEL CRÉDITO POR CONCEPTO DE GASTOS EN EDUCACIÓN SUMA DE LAS RENTAS DEL PADRE Y LA MADRE EXCEDEN EL TOPE ANUAL DE 792UF.

CERRAR